

CARTILLA MEDICO ASISTENCIAL 2024



CABA Y AMBA

INDICE



URGENCIAS MÉDICAS DOMICILIARIAS	2
CENTROS DE ORIENTACION Y/O COORDINACION DE SERVICIOS	2
INFORMACION DE ACCESO	4
COBERTURA	5
PROGRAMAS DE PREVENCIÓN PRIMARIA	6
ATENCIÓN SECUNDARIA	8
OTRAS COBERTURAS	11
COBERTURA ESPECÍFICA	12
EXCLUSIONES EN ATENCIÓN MÉDICA	13
CARTILLA PRESTACIONAL	14
CABA	14
ZONA OESTE	19
ZONA SUR	22
ZONA NORTE	24

URGENCIAS MÉDICAS DOMICILIARIAS

VITTAL

0810-333-8888

Al momento del llamado debe informar los datos del paciente, NOMBRE, APELLIDO, N° DE BENEFICIARIO/DNI , dirección donde se encuentra y el estado del paciente.

El servicio cubre las 24 horas durante los 365 días del año y no debe abonarse coseguro.

EMERGENCIAS ODONTOLÓGICAS

CONSULMED

25 de Mayo 267 - 1° C.A.B.A. Tel: (54-11) 5217-4400

CENTROS DE ORIENTACION Y/O COORDINACION DE SERVICIOS

CASA CENTRAL

Bolivia 384. CABA

Tel: 4637-3232 / 36 o 0800-999-7838

Fax: (011) 4637-3232

Mail: osetra@osetra.com.ar, recepcion@osetra.com.ar

Whatsapp: 15-3557-4724 / 15-4936-1296

DELEGACIONES

MISIONES- ALEM

Catamarca 376

Tel/fax 03754-420933

Línea gratuita: 0800 999 7838

Mail: osetraalem@yahoo.com.ar

CORRIENTES - GOYA

Belgrano 1061

Tel/fax 03777-430319/ 03777-430678

Línea gratuita: 0800 999 7838

Mail: suetragoya@hotmail.com

SAN LUIS

Pte Perón 292

Tel/fax 02652-441680

Mail: Autorizaciones@osetra.com.ar

JUJUY - PERICO

Leandro N. Alem 90

Tel/fax 0388-4911389

Línea gratuita: 0800 999 7838

Mail: osetra.jujuy@osetra.com.ar

LA PAMPA - MACACHIN

Bs As 60

Tel/fax 02953-452155

Línea gratuita: 0800 999 7838

Mail: osetramacachin@gmail.com

SALTA

Pasaje Miguel Tedin 376

Tel/fax 387 2464954

Línea gratuita: 0800 999 7838

Mail: auditoriasalta@osetra.com.ar, suetrasalta@osetra.com.ar

Resto país deberán comunicarse al tel./fax 0800 999 7838 o 011 4637-3232 (lunes a viernes de 8 a 18 hs).

PÁGINA WEB

Aquí encontrará: información actualizada de prestadores, datos de contacto e información importante para su salud.

<http://www.suetra-tabacos.com.ar/salud/index.php>

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA

0800-999-7838

ACCESO A LAS PRESTACIONES

Para acceder a las prestaciones dentro de la red contratada por OSETRA el afiliado deberá presentar:

-Credencial digital.

-DNI o documento que valide su identidad.

La credencial digital se encuentra continuamente actualizada respecto a su situación filiatoria es por ello que solicitamos informar con la mayor celeridad posible las modificaciones de su grupo familiar (nacimientos, certificados de estudios para hijos mayores de 21 años, etc.) para evitar inconvenientes de empadronamiento.

Dicha información debe ser remitida a: afiliaciones@osetra.com.ar o a las delegaciones de todo el país.

Para acceder a estudios y tratamientos de alta complejidad que requieren autorización previa deberán presentar:

- Resumen de historia clínica
- Orden médica

Dicha información debe ser remitida a: autorizaciones@osetra.com.ar o a las delegaciones de todo el país.

Las consultas, prestaciones ambulatorias de primer nivel (laboratorio, radiología, estudios diagnósticos complementarios) no requieren autorización de la Obra Social, con excepción de las detalladas a continuación:

- Alergia (todos los tipos).
- Colangiografía retrógrada por fibroscopía.
- Estudios hormonales.
- Medicina Nuclear (todos los estudios).
- Pruebas proyectivas.
- Pruebas psicométricas.
- Psicoterapia individual o grupal.
- Rehabilitación médica.
- Resonancia Magnética Nuclear.
- Radioinmunoensayo
- Estudios genéticos.
- Tomografía Axial Computada.
- Tratamientos de fertilidad.

Prestaciones de discapacidad.
 Tratamientos para obesidad.
 Biopsias.
 Derivaciones a centros de mayor complejidad.

Para la compra de medicamentos en farmacias de la red deberá presentar:

- Receta médica
- Credencial digital
- DNI o documento que valide su identidad.

Para prestaciones de discapacidad deberá presentar:

- Certificado oficial de discapacidad.
- Informe médico con indicación de tratamiento.

Dicha información debe ser remitida a: osetra@osetra.com.ar o a las delegaciones de todo el país.

Los requisitos detallados son generales, para algunas prestaciones puede ser necesaria otra documentación. Ante dudas o consultas puede realizarlo a recepcion@osetra.com.ar o por los teléfonos de contacto de las distintas delegaciones.

TURNOS

Solicite turno directamente con los profesionales o centros de su elección, presentes en esta cartilla médica, de manera personal, telefónica o mediante página web si así lo permite el prestador.

COBERTURA OBLIGATORIA (PMO)

ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

Se brinda una cobertura integral, es decir un abordaje biopsicosocial de los problemas de salud. Se asegura un mecanismo integrado de atención en los distintos niveles de prevención primaria, secundaria y terciaria. Se provee de cuidados continuos a los beneficiarios, privilegiando su atención a partir de un médico de familia que sea el responsable de sus cuidados, y donde los beneficiarios referidos tengan el derecho a conocer el nombre de su médico, así como los de los demás proveedores de servicios, quienes están obligados a conocer y acompañar en forma integral a los pacientes en el cuidado de su salud, en su recuperación y en su rehabilitación.

La obra social brinda todas las prestaciones y medicamentos incluidos en el programa Médico obligatorio (PMO) elaborado por la Superintendencia de Servicios de Salud, dentro de los límites y especificaciones, a través de la red de prestadores que figuran en esta cartilla.

PROGRAMAS DE PREVENCIÓN PRIMARIA**PLAN MATERNO-INFANTIL**

Este programa comprende a las embarazadas y a los niños hasta los tres (3) años de edad. Incluye: Cobertura del 100% de la atención integral del embarazo, parto y del recién nacido hasta los tres (3) años, de conformidad con lo previsto en la Ley Nº 27.611. Cobertura del 100% en medicamentos inherentes al estado de embarazo, parto y puerperio para la madre y el recién nacido. Cobertura del 40% para medicamentos ambulatorios no relacionados de modo directo con el embarazo y posterior nacimiento del niño. Cobertura del 100% en medicamentos para el niño hasta los tres (3) años de vida.

a) Atención del embarazo

En embarazos normales se realizará un control mensual hasta la semana 35, quincenal de la 35 a la 38 y semana desde la 38 hasta el parto. En embarazos de riesgo, se deberán contemplar controles sin restricciones, con la cobertura de los estudios que cada patología requiera.

b) Atención del recién nacido hasta los tres (3) años de vida

La atención del recién nacido hasta cumplir tres (3) años debe tener una cobertura al 100% tanto en internación como en ambulatorio. Se cubrirán consultas de seguimiento y control, inmunizaciones del período, cobertura del 100% de la medicación requerida para los tres (3) primeros años de vida, siempre que ésta figure en el listado de medicamentos esenciales.

Prestaciones incluidas en la Ley Nº 26.279 con cobertura al 100%: fenilcetonuria, hipotiroidismo neonatal, fibrosis quística, galactosemia, hiperplasia suprarrenal congénita, deficiencia de biotinas, retinopatía del prematuro, chagas y sífilis. A fin de estimular la lactancia materna, no se cubrirán las leches maternizadas, salvo expresa indicación médica, con evaluación de la auditoría médica. Se dará cobertura de leches medicamentosas, según Ley 27.305. Se dará cobertura a las prestaciones contempladas en la ley 25.415, Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia.

Solicitud de Credencial PMI-Embarazo: durante el embarazo deberá presentar en las oficinas de la Obra Social la Constancia de embarazo con fecha probable de parto (FPP) firmado por el médico obstetra. Se emitirá una credencial con fecha de vencimiento posterior a un mes luego de la FPP que cubrirá al recién nacido dando tiempo para su afiliación. Para la cobertura del recién nacido se solicita presentar con la mayor celeridad posible la partida de nacimiento, n° de CUIL y DNI en nuestras oficinas.

También puede hacerlo en cualquiera de las seccionales o via mail a afiliaciones@osetra.com.ar.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO

Este programa se orienta a mujeres desde los 18 años y sin límite de edad superior.

Tiene como objetivo principal contribuir a la reducción de la incidencia y mortalidad por esta enfermedad.

Incluye la consulta ginecológica anual y el acceso oportuno con cobertura del 100% a las prácticas de pesquisa temprana/métodos de screening.

Para acceder se puede solicitar turno directamente con los prestadores en cartilla. La realización de PAP no requiere autorización.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA

Este programa se orienta a mujeres desde los 35 años y sin límite de edad superior. Para mujeres con riesgo aumentado, se intensificará el control a edades más tempranas.

Se propone reducir la morbimortalidad relacionadas con esta enfermedad, con la misión de promover y asegurar la calidad y equidad del cuidado de las mujeres de riesgo, con sospecha o confirmación de cáncer de mama.

El diagnóstico precoz del cáncer de mama es el instrumento más importante en el pronóstico de la enfermedad y la supervivencia de la paciente.

Incluye la consulta ginecológica anual y el acceso oportuno con cobertura del 100% a las prácticas de pesquisa temprana/métodos de screening.

Para acceder se puede solicitar turno directamente con los prestadores en cartilla. La realización de mamografía no requiere autorización.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE COLON

Este programa se orienta a pacientes mayores de 50 años o aquellos con factores de riesgo que aumentan la probabilidad de padecerlo.

El diagnóstico precoz en cáncer de colon modifica los desenlaces de morbimortalidad y la calidad de vida de los pacientes.

Incluye los controles periódicos a través de rastreos de sangre oculta en materia fecal y/o colonoscopia.

El rastreo de sangre oculta en materia fecal no requiere autorización, puede realizarlo en cualquier laboratorio de la red.

Para la colonoscopia debe enviar pedido médico a la seccional o vía mail a autorizaciones@osetra.com.ar para ser evaluado por equipo de auditoría.

PROGRAMA DE ODONTOLOGÍA PREVENTIVA

Este programa se orienta a la totalidad de la población, en especial a embarazadas y menores de 18 años.

Toda práctica incluida en el programa tendrá una cobertura del 100% a cargo de la Obra Social.

Incluye:

- Examen del niño sano para la detección de caries.
- Topificaciones con flúor y enseñanza del cepillado dental.
- Orientación nutricional con el objeto de racionalizar el consumo de productos causantes de caries.

Para acceder se puede solicitar turno directamente con los prestadores en cartilla. La consulta odontológica preventiva no requiere autorización.

PROGRAMA DE SALUD SEXUAL Y PROCREACIÓN RESPONSABLE

Este programa se orienta a la población sexualmente activa, independientemente de la edad.

El objetivo es alcanzar para la población el nivel más elevado de salud sexual y procreación responsable con el fin de que pueda adoptar decisiones libres de discriminación, coacciones o violencia.

Incluye cobertura sin cargo en:

- Anticonceptivos hormonales de emergencia (AHE) de acuerdo a Res n°232/07 MS.
- Anticonceptivos orales, inyectables, de emergencia.
- Ligadura de trompas y vasectomía Ley 26.130.
- Profilácticos y espermicidas
- Implante subdérmico, sistema intrauterino de liberación de levonorgestrel (SIU/DIU-LNG), Dispositivo Intrauterino (DIU-Cu), su colocación y extracción, como métodos anticonceptivos, de conformidad con la Ley 25.673 y la Resolución 2922/2019-MSyDS.

Para conocer el acceso a las diferentes coberturas puede acercarse a las seccionales o enviar mail a autorizaciones@osetra.com.ar.

ATENCIÓN SECUNDARIA

Todas las especialidades de cobertura obligatoria

- Anatomía Patológica
- Anestesiología
- Cardiología
- Cirugía cardiovascular
- Cirugía de cabeza y cuello
- Cirugía general
- Cirugía infantil
- Cirugía plástica reparadora
- Cirugía de tórax
- Clínica médica
- Diagnóstico por imágenes: Radiología, tomografía computada, resonancia magnética y ecografía.
- Endocrinología
- Infectología
- Fisiatría (medicina física y rehabilitación)
- Gastroenterología
- Geriátría
- Ginecología
- Dermatología
- Hemoterapia
- Medicina familiar y general
- Medicina nuclear: diagnóstico y tratamiento
- Nefrología
- Neonatología
- Neumonología
- Neurología
- Nutrición
- Obstetricia
- Hematología
- Oftalmología
- Oncología
- Ortopedia y traumatología
- Otorrinolaringología
- Pediatría
- Psiquiatría
- Reumatología
- Terapia intensiva
- Urología

• En todo otro grupo etario donde el paciente esté imposibilitado de desplazarse, quedará a discreción de la auditoría la provisión de atención programada en domicilio.

Para acceder a dicha prestación debe comunicarse via mail a recepcion@osetra.com.ar o por los teléfonos de contacto de las distintas delegaciones.

• Se incorpora la modalidad de consultas remotas mediante el uso de plataformas de teleasistencia y/o teleconsultas, siempre que se asegure la misma calidad de atención médica integral, según lo dispuesto por la Resolución N° 282/2020 del Ministerio de Salud de la Nación.

La misma se realizará a través de IDOC: <https://idoc.vittal.com.ar/> Por cualquier consulta puede comunicarte al 4555-2072 o por email a infoidoc@vittal.com.ar.

INTERNACIÓN

Se asegura el 100% de la cobertura en la internación en cualquiera de sus modalidades (institucional, hospital de día o domiciliaria). Todas las prestaciones y prácticas que se detallan en el Anexo II de la Resolución N° 201/2002 MSAL, se encuentran incluidas dentro de la cobertura.

Comprende la internación clínico-quirúrgica general y especializada, programada y de urgencia, de baja, mediana y alta complejidad y cirugía ambulatoria.

Podrá acceder a cualquiera de las instituciones detalladas en la cartilla dentro de la red OSETRA.

SALUD MENTAL –ADICCIONES- ALCOHOLISMO

Se dará cobertura según Ley N° 24.455, al 100% de los tratamientos médicos, psicológicos y Farmacológicos.

Los beneficiarios contarán con una atención ambulatoria y de internación tanto para desintoxicación como de internación en comunidades a través de los siguientes servicios: Consulta y Orientación, Hospital de Día, Hospital de Noche, Internación Psiquiátrica para desintoxicación con terapéutica y medicación específica, Internación en “comunidades terapéuticas” autorizadas.

Asimismo, se debe asegurar la cobertura prevista en la Ley N° 26.657 y en el decreto reglamentario No 603/20, esto incluye las modalidades de entrevista psiquiátrica, psicológica, psicopedagogía, psicoterapia individual, psicoterapia grupal, psicoterapia de familia y de pareja, psicodiagnóstico.

En la internación se cubrirán patologías agudas en las modalidades institucional u hospital de día.

Para acceder a la prestación solicitamos envíe mail a recepcion@osetra.com.ar o se ponga en contacto con la delegación cercana a su domicilio para poder acceder a la consulta de admisión con el equipo de salud mental.

REHABILITACIÓN

Se dará el 100% de cobertura ambulatoria para rehabilitación motriz, psicomotriz, fonoaudiología, readaptación ortopédica y rehabilitación sensorial.

- Kinesioterapia: hasta 20 sesiones por beneficiario por año calendario.
- Fonoaudiología: hasta 20 sesiones por beneficiario por año calendario.
- Estimulación temprana: en los términos que se define en el Anexo II de la Resolución 201/2002 del Ministerio de Salud de la Nación.
- Grandes accidentados y otras patologías graves crónicas: hasta 6 meses, pudiendo ser prorrogado este plazo por autorización de la Auditoría Médica mientras se documente un progreso objetivo en la evolución y por plazos no mayores de un mes por vez.

Para acceder a la prestación debe enviar mail a autorizaciones@osetra.com.ar adjuntando el pedido médico. Podrá elegir entre los profesionales de cartilla para acceder a la prestación autorizada.

ODONTOLOGÍA

- Consulta, diagnóstico, fichado y plan de tratamiento: incluye examen, diagnóstico y plan de tratamiento. Se considera como primera consulta y comprende la confección de la ficha odontológica.
- Consulta de urgencia: Se considera consulta de urgencia a toda consulta sin turno previo, que resuelva la demanda espontánea. El beneficiario, una vez resuelta la urgencia, podrá consultar a su odontólogo general para iniciar el tratamiento definitivo de la patología que lo afecte. No se

contempla dentro de esa consulta la realización de prácticas no cubiertas, a excepción del cementado de puentes y coronas que no requieran de restauración protética.

- Cobertura de las prácticas detalladas en la Resolución N° 201/2002 del Ministerio de Salud de la Nación.

Podrá acceder a cualquiera de las instituciones detalladas en la cartilla dentro de la red OSETRA. Solicite turno directamente con los profesionales o centros de su elección, presentes en esta cartilla médica, de manera personal, telefónica o mediante página web si así lo permite el prestador.

MEDICAMENTOS

Conforme lo establece el art. 2o de la Resolución No 310/2004 del Ministerio de Salud de la Nación, modificatoria de la Resolución No 201/2002 MSAL, OSETRA brinda la siguiente cobertura en medicamentos:

- 40% Cobertura del de los medicamentos ambulatorios de uso habitual que figuran en el Anexo III
- 70% Cobertura del con auditoría previa para los medicamentos destinados a patologías crónicas prevalentes. **Para acceder a dicho beneficio debe completar la planilla de patologías crónicas por su medico de cabecera. Puede solicitarlas a recepcion@osetra.com.ar o en las distintas delegaciones del país.**

Para conocer los medicamentos que se encuentran contemplados en dicha cobertura puede consultarlo en: <https://www.argentina.gob.ar/sssaud/usuarios/medicamentos-con-cobertura-del-70-del-precio-de-referencia>

Los medicamentos utilizados durante la internación tienen cobertura del 100%.

Tiene cobertura del 100%

- Eritropoyetina destinada al tratamiento de la Insuficiencia Renal Crónica.
 - Dapsona, destinada al tratamiento de lepra en cualquiera de sus formas clínicas.
 - Medicamentos de uso oncológico según recomendaciones protocolos que aprobara la autoridad de aplicación.
 - Inmunoglobulina antihepatitis B según recomendaciones de uso del Anexo III de la Resolución N° 310/04 MSAL.
 - Cobertura de la piridostigmina (comp.60mg.) destinado al tratamiento de la Miastenia Gravis de acuerdo con la Resolución N° 791/99 MSyAS.
 - Medicamentos para uso oncológico según protocolos oncológicos aprobados por la autoridad de aplicación.
 - Drogas para el tratamiento de la tuberculosis.
 - Cobertura de insulina y antidiabeticos segun. Resolución 301/99 MSyAS, Ley No 26.914 y RESOL-2022-2820-APN-MS
 - Medicamentos de uso anticonceptivo. Ley 25.673 de Salud Sexual y Procreación Responsable.
- Entre otros.

Para conocer cómo acceder a la cobertura de los medicamentos antes mencionados, solicitamos envíe un mail a autorizaciones@osetra.com.ar para brindarle información referida a cada caso particular.

OTRAS COBERTURAS**CUIDADOS PALIATIVOS**

El cuidado paliativo es la asistencia activa y total de los pacientes por un equipo multidisciplinario, cuando la expectativa de vida del paciente no supera el lapso de 6 meses. Los objetivos aquí serán aliviar el dolor, los síntomas y el abordaje psicosocial del paciente. La cobertura estará dada en función del marco general que marca el PMO.

Para acceder a la cobertura deberá enviar mail a auditoria@osetra.com.ar con orden del médico tratante solicitando la cobertura y el resumen de historia clínica.

HEMODIÁLISIS Y DIÁLISIS PERITONEAL CONTÍNUA AMBULATORIA

La cobertura será del 100%. Constituye requisito indispensable la inscripción de los pacientes en el INCUCAI dentro de los primeros 30 días de iniciado el tratamiento. La auditoría Médica establecerá la modalidad a ser cubierta según la necesidad individual de cada beneficiario.

Para acceder a la cobertura deberá enviar mail a auditoria@osetra.com.ar con orden del médico tratante solicitando la cobertura y el resumen de historia clínica.

TRASLADO PROGRAMADO DE PACIENTES

Este servicio se brinda a persona impedidas físicamente para trasladarse que tengan que realizarse estudios o tratamientos.

Se solicita en las distintas sedes de la Obra Social en el horario de atención de cada una.

También puede realizarlo via mail a recepcion@osetra.com.ar

Las solicitudes tendrán que realizarse con anterioridad a la fecha de traslado y el afiliado deberá contar con:

- Solicitud de traslado por el médico tratante donde conste patología y duración del tratamiento
- Apellido y nombre del paciente
- N° de credencial
- Domicilio exacto
- Localidad
- Teléfono
- Domicilio de destino
- Horario del turno

OTOAMPLÍFONOS - AUDÍFONOS

Se asegura la cobertura de otoamplífonos al 100% en niños de hasta 15 años, a fin de garantizar un adecuado nivel de audición que les permita sostener una educación que maximice las potencialidades personales de cada beneficiario.

COBERTURA EN ÓPTICA

Se asegura la cobertura de anteojos con lentes estándar, en un 100% a niños de hasta 15 años, salvo cambio de graduación.

PRÓTESIS Y ÓRTESIS

La cobertura será del 100% en prótesis e implantes de colocación interna permanente y del 50% en ortesis y prótesis externas.

Las indicaciones médicas se efectuarán por nombre genérico, sin aceptar sugerencias de marcas, proveedor u especificaciones técnicas que orienten la prescripción encubierta de determinado producto.

Para acceder a la cobertura deberá enviar mail a auditoria@osetra.com.ar con orden del médico tratante solicitando la cobertura y el resumen de historia clínica.

COBERTURA ESPECÍFICA**DISCAPACIDAD**

Se garantiza el acceso integral a la cobertura establecida en la Ley No 24.901 y su Decreto reglamentario, en el marco del Nomenclador de Prestaciones Básicas para personas con discapacidad según lo establecido por resolución N° 428/99 MSAL y normas complementarias.

Para prestaciones de discapacidad deberá presentar: Certificado oficial de discapacidad e informe médico con indicación de tratamiento.

Dicha información debe ser remitida a: osetra@osetra.com.ar o a las delegaciones de todo el país.

OBESIDAD

Asistencia, tratamiento integral del paciente obeso, medicamentos y todo tratamiento necesario para su recuperación según Ley de obesidad n°26396.

CELIAQUIA

Se realizará atención y detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca, difusión y acceso a medicación libre de gluten. Según Ley de celiacía n°27196 y Res. 102/11.

ENFERMEDADES POCO FRECUENTES

Cobertura integral para el cuidado de la salud de las personas con Enfermedades Poco Frecuentes según Ley 26.689 - Res. 641/2021 MSAL.

IDENTIDAD DE GÉNERO

Se dará cobertura, según lo establecido en la Ley No 26.743, a tratamientos hormonales como quirúrgicos de reasignación genital total o parcial y según Resolución N° 3159/2019-MSyDS.

REPRODUCCIÓN MÉDICAMENTE ASISTIDA

Se dará cobertura, según Ley No 26.862 y decreto reglamentario 956/2013. ***Para acceder a la cobertura deberá enviar mail a auditoria@osetra.com.ar con orden del médico tratante solicitando la cobertura y el resumen de historia clínica.***

CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS

Se dará cobertura, según Ley No 26.872, a las cirugías reconstructivas como consecuencia de una mastectomía por patología mamaria, así como la provisión de las prótesis necesarias. ***Para acceder a la cobertura deberá enviar mail a auditoria@osetra.com.ar con orden del médico tratante solicitando la cobertura y el resumen de historia clínica.***

ABORDAJE INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIO DE LAS PERSONAS QUE PRESENTAN TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA

Se dará cobertura según Ley No 27.043.

Puede obtener más información en osetra@osetra.com.ar o a las delegaciones de todo el país.

PACIENTES OSTOMIZADOS

Se dará cobertura total de los dispositivos y elementos accesorios para las personas ostomizadas según lo establece la Ley No 27.071. ***Para acceder a la cobertura deberá enviar mail a auditoria@osetra.com.ar con orden del médico tratante solicitando la cobertura y el resumen de historia clínica.***

ABORDAJE INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIO DE LOS SUJETOS QUE PRESENTAN DIFICULTADES ESPECÍFICAS DEL APRENDIZAJE

Se dará cobertura según Ley No 27.306. **Puede obtener más información en osetra@osetra.com.ar o a las delegaciones de todo el país**

LECHES MEDICAMENTOSAS

Se dará cobertura, según Ley No 27.305, para consumo de quienes padecen alergia a la proteína de la leche vacuna (APLV), así como también de aquellos que padecen desórdenes, enfermedades o trastornos gastrointestinales y enfermedades metabólicas, las que quedan incluidas en el Programa Médico Obligatorio (PMO). Requiere prescripción médica que justifique la indicación. **Para acceder a la cobertura deberá enviar mail a auditoria@osetra.com.ar con orden del médico tratante solicitando la cobertura y el resumen de historia clínica.**

PROTECCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS TRASPLANTADAS (LEYES N° 26.928 y 27.447)

Garantizar a las personas trasplantadas y las que se encuentren en lista de espera la cobertura del ciento por ciento (100%) en la provisión de medicamentos, estudios diagnósticos y prácticas de atención de su estado de salud de todas aquellas patologías que estén, directa o indirectamente, relacionadas con el trasplante.

INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (IVE/ILE)

En el marco de la Ley 27.610, se dará cobertura integral y oportuna a las personas gestantes a fin de acceder a la interrupción voluntaria del embarazo y a la atención postaborto.

Para acceder a la prestación IVE ingresa desde el médico/a ginecólogo/a no requiriendo trámite diferente para su autorización.

El área de Auditoría Médica con supervisión de la Dirección Médica, es la encargada de procurar el acceso en tiempo y forma a la IVE según estipulado por Ley 27.610 derivando de prestador en caso de objeción de conciencia, falta de complejidad y/o cualquier situación que impida el acceso en tiempo y forma a la IVE.

Ante dudas o solicitudes puede realizarlo por mail a:

Dra. Rita Gladys Muñiz: direccion.medica@osetra.com.ar

Dra: María Victoria Colangiuli: auditoria@osetra.com.ar

O vía telefónica: (011) 4637-3232 int. 107

EXCLUSIONES EN ATENCIÓN MÉDICA

LA COBERTURA DE OSETRA NO INCLUYE

- Extras u otras comodidades en internación.
- Accidentes laborales, profesionales o por deportes riesgosos o límites mayores a los establecidos en el PMO.
- Prestadores no autorizados.
- Cirugía estética no reparadora
- Prácticas experimentales.
- Internaciones crónicas o geriátricas.
- Medicación de venta libre, homeopáticos, flores de Bach o preparados magistrales.
- Accesorios como fajas, apósitos, vendas, algodón.
- Productos de perfumería, tocador, cosmética.
- Aparatos termómetros, nebulizadores.
- Prestaciones efectuadas por prestadores no incluidos en la cartilla o sin autorización previa.

CARTILLA PRESTACIONAL

CABA

CLINICAS /SANATORIOS/CENTROS MEDICOS

CLINICA LA ESPERANZA

DIRECCIÓN: Tres arroyos 2060

TEL: 011 45885700

MAIL: info@clinicaesperanza.com.ar

GUARDIA ADULTOS

LABORATORIO

- Anatomía Patológica
- Anestesiología
- Cardiología
- Cirugía cardiovascular
- Cirugía de cabeza y cuello
- Cirugía general
- Cirugía plástica reparadora
- Cirugía de tórax
- Clínica médica
- Diagnóstico por imágenes: Radiología, tomografía computada, ecografía.
- Endocrinología
- Infectología
- Gastroenterología
- Geriátría
- Ginecología
- Dermatología
- Hemoterapia
- Medicina familiar y general
- Nefrología
- Neumonología
- Neurología
- Nutrición
- Hematología
- Oncología
- Ortopedia y traumatología
- Otorrinolaringología
- Reumatología
- Terapia intensiva
- Urología

CLIMEDICA

DIRECCIÓN: Saavedra 1039

TEL: 4943-0183/4943-1497

MAIL: recepcion@climeditica.com.ar

GUARDIA ADULTOS

LABORATORIO

- Anatomía Patológica
- Anestesiología
- Cardiología
- Cirugía de cabeza y cuello
- Cirugía general
- Cirugía plástica reparadora
- Cirugía de tórax
- Clínica médica
- Diagnóstico por imágenes: Radiología, tomografía computada y ecografía.
- Endocrinología
- Infectología
- Gastroenterología
- Geriatria
- Ginecología
- Dermatología
- Hemoterapia
- Medicina familiar y general
- Nefrología
- Neumonología
- Neurología
- Nutrición
- Hematología
- Oncología
- Ortopedia y traumatología
- Otorrinolaringología
- Reumatología
- Terapia intensiva
- Urología

SANATORIO DE LA TRINIDAD PALERMO (CON AUTORIZACIÓN DE OSETRA)

DIRECCIÓN: AV. CERVIÑO 4720

TEL: 4127-5500/4127-5555

GUARDIA PEDIATRICA

GUARDIA ADULTOS

LABORATORIO

- Anatomía Patológica
- Anestesiología
- Cardiología
- Cirugía cardiovascular
- Cirugía de cabeza y cuello
- Cirugía general
- Cirugía infantil
- Cirugía plástica reparadora
- Cirugía de tórax
- Clínica médica
- Diagnóstico por imágenes: Radiología, tomografía computada, resonancia magnética y ecografía.
- Endocrinología
- Infectología

- Fisiatría (medicina física y rehabilitación)
- Gastroenterología
- Geriatría
- Ginecología
- Dermatología
- Hemoterapia
- Medicina familiar y general
- Medicina nuclear: diagnóstico y tratamiento
- Nefrología
- Neonatología
- Neumonología
- Neurología
- Nutrición
- Obstetricia
- Hematología
- Oftalmología
- Oncología
- Ortopedia y traumatología
- Otorrinolaringología
- Pediatría
- Psiquiatría
- Reumatología
- Terapia intensiva
- Urología

CENTRO OFTALMOLOGICO METROPOLITANO S.A.

DIRECCION: AV. NAZCA 3312

TELEFONO: 011 4503-5572

MAIL: admojosmetropolitano@gmail.com

- Oftalmología

INSTITUTO ARAUZ

DIRECCION: Tte. Gral Juan Domingo Perón 2150.

TEL:2206-1450

- Otorrinolaringología

CENTROS DE ESTUDIOS Y LABORATORIO

IMAGEN TEST S.A

DIRECCION: Varela 140

TEL: (011)4630-1400

MAIL: informes@imagentest.com.ar

NO TIENE SERVICIO DE GUARDIA

LABORATORIO

- Anatomía Patológica
- Cardiología

- Diagnóstico por imágenes: Radiología, tomografía computada, resonancia magnética y ecografía.

VINZALAB S.A. (VZ LABORATORIOS)

DIRECCION: AV. TRIUNVIRATO 4381
 TEL: (011) 4523-4948
 MAIL: direccion@vinzalab.com.ar
 (CON AUTORIZACION DE AUDITORIA MEDICA)

CENTROS DE KINESIOLOGIA Y REHABILITACION

A.L.P.I.

DIRECCION: SOLER 3945
 TEL: 4821-1200
 MAIL: comunicacion@alpi.org.ar
 SEDE GUATEMALA
 DIRECCION: GUATEMALA 4425
 TEL: 3984-0060
 MAIL: turnos@alpi.org.ar

- Fisiatría (medicina física y rehabilitación)
- Diagnóstico por imágenes: Radiología, tomografía computada, resonancia magnética y ecografía.

ODONTOLOGÍA

CONSULMED

DIRECCIÓN: Ayacucho 1314 (ATENCIÓN LAS 24 HS)
 TEL: (11) 5217-4400
 CONSULMED
 DIRECCIÓN: Ciudad de la Paz 1808 - 1°
 TEL: (11) 5217-4400

FARMACIAS

-FARMACIA YANNI
 GRAL. JOSE GERVAO ARTIGAS 117
 114612-2139

-GRAN CONTEMPORANEA S.A.
 AV. RIVADAVIA 5444
 5353-0030

-FARADAY - LACROZE
 AV. FEDERICO LACROZE 4125 - LOCAL 10 1427
 4553-8400 4553-6100

-SAINT ETIENNE DE SALUD Y BELLEZA S.A.
 AV. RIVADAVIA 7209

4613-8250 4611-5817 4611-3993

-VITAL DE SALUD Y BELLEZA S.A
 AV. RIVADAVIA 6799
 4632-0376 4632-0389

-PASEO LINIERS S.A.
AV. RIVADAVIA 11356
4644-0785 4641-0907

-FARMA MARKET
AV. RIVADAVIA 1581
5239-2998 / 5239-4436

-SOCIAL DEVOTO S.R.L.
AV. SAN MARTIN 6473
4572-5366 4572-9941

HEMODIÁLISIS

Tenemos acuerdo con Fresenius medical care para la hemodiálisis de pacientes OSETRA.
Contáctese con la delegación cercana a su domicilio para que puedan asesorarlo sobre los diferentes centros y documentación requerida para la cobertura.



ZONA OESTE**CLINICAS /SANATORIOS/CENTROS MEDICOS****CLIMO S.A (CLINICA DEL BUEN PASTOR)**

DIRECCION: Gral. E. Mosconi 1716, Lomas Del Mirador

TEL: 011-4616-8800

MAIL: climo@climo.com.ar

GUARDIA ADULTO**GUARDIA PEDIATRICA****LABORATORIO**

- Anatomía Patológica
- Anestesiología
- Cardiología
- Cirugía cardiovascular
- Cirugía de cabeza y cuello
- Cirugía general
- Cirugía infantil
- Cirugía plástica reparadora
- Cirugía de tórax
- Clínica médica
- Diagnóstico por imágenes: Radiología, tomografía computada, resonancia magnética y ecografía.
- Endocrinología
- Infectología
- Fisiatría (medicina física y rehabilitación)
- Gastroenterología
- Geriátría
- Ginecología
- Dermatología
- Hemoterapia
- Medicina familiar y general
- Medicina nuclear: diagnóstico y tratamiento
- Nefrología
- Neonatología
- Neumonología
- Neurología
- Nutrición
- Obstetricia
- Hematología
- Oftalmología
- Oncología
- Ortopedia y traumatología
- Otorrinolaringología
- Pediatría
- Psiquiatría
- Reumatología
- Terapia intensiva
- Urología

CLINICA MODELO DE MORON

DIRECCION: R. O. del Uruguay 234, Morón

TEL: 4133.1000 | 5627.1000

MAIL: atencionalcliente@cmm.com.ar

GUARDIA ADULTO

GUARDIA PEDIATRICA

LABORATORIO

- Anatomía Patológica
- Anestesiología
- Cardiología
- Cirugía cardiovascular
- Cirugía de cabeza y cuello
- Cirugía general
- Cirugía infantil
- Cirugía plástica reparadora
- Cirugía de tórax
- Clínica médica
- Diagnóstico por imágenes: Radiología, tomografía computada, resonancia magnética y ecografía.
- Endocrinología
- Infectología
- Fisiatría (medicina física y rehabilitación)
- Gastroenterología
- Geriátría
- Ginecología
- Dermatología
- Hemoterapia
- Medicina familiar y general
- Medicina nuclear: diagnóstico y tratamiento
- Nefrología
- Neonatología
- Neumonología
- Neurología
- Nutrición
- Obstetricia
- Hematología
- Oftalmología
- Oncología
- Ortopedia y traumatología
- Otorrinolaringología
- Pediatría
- Psiquiatría
- Reumatología
- Terapia intensiva
- Urología

CENTROS DE ESTUDIOS Y LABORATORIO

VINZALAB S.A. (VZ LABORATORIOS)

DIRECCION: Las Heras 28, Bs. As. Ramos Mejia

TEL:(5411) 5353 – 9422
MAIL:vzramos@vzlaboratorios.com.ar

DIRECCION:Av. Rivadavia 18441, Morón
TEL:(5411) 5353 – 9422
MAIL; vzmoron@vzlaboratorios.com.ar

ODONTOLOGÍA

Para conocer la cartilla de odontología envíe mail a recepcion@osetra.com.ar

FARMACIAS

-FERRAN
TIMBUES 860 -CASTELAR
4627-5506

-RODRIGUEZ
AV. MARTIN MIGUEL DE GUEMES 4089-CIUDAD EVITA
2820-2758

-GRANADEROS 91
GRANADEROS 55-CIUDADELA
4657-6790 4657-7374

-ZIMERMANN S.C.S.
DR. JOSE EQUIZA 4171- GONZALEZ CATAN
02202-422269 02202-433417

-RUIZ S.C.S
COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA 6378 GREGORIO DE LAFERRERE
4626-0515 (15) 5402-3130

-MIGHETTI
MIGUEL E. SOLER 136 -ITUZAINGO
4623-1994 4623-0774 (15) 4039-1144

-LA COMUNITARIA
9 DE JULIO 162- MORON
4628-7091

ZONA SUR**CLINICAS /SANATORIOS/CENTROS MEDICOS****CLINICA IMA-ADROGUE**

DIRECCION: Seguí 593, Adrogué

TEL: 5034-9000

MAIL: ima@clinicaima.com

GUARDIA ADULTOS**GUARDIA PEDIATRICA****LABORATORIO**

- Anatomía Patológica
- Anestesiología
- Cardiología
- Cirugía cardiovascular
- Cirugía de cabeza y cuello
- Cirugía general
- Cirugía infantil
- Cirugía plástica reparadora
- Cirugía de tórax
- Clínica médica
- Diagnóstico por imágenes: Radiología, tomografía computada, resonancia magnética y ecografía.
- Endocrinología
- Infectología
- Fisiatría (medicina física y rehabilitación)
- Gastroenterología
- Geriátría
- Ginecología
- Dermatología
- Hemoterapia
- Medicina familiar y general
- Medicina nuclear: diagnóstico y tratamiento
- Nefrología
- Neonatología
- Neumonología
- Neurología
- Nutrición
- Obstetricia
- Hematología
- Oftalmología
- Oncología
- Ortopedia y traumatología
- Otorrinolaringología
- Pediatría
- Psiquiatría
- Reumatología
- Terapia intensiva
- Urología

ODONTOLOGÍA

Para conocer la cartilla de odontología envíe mail a recepcion@osetra.com.ar

FARMACIAS

-LEIVA

AMENEDO 403 1846-ADROGUE

4294-1822 (15) 6072-8080

-SEVEN PHARM S.C.S. (HIPER I) AVELLANEDA

HIPOLITO YRIGOYEN(CARREFOUR) 261 LOCAL 7

4222-6461 4222-6908

-NUEVA CANNING

SARGENTO CABRAL 1953

4232-5617

-FRANCO ITALIANA-LANUS

SARMIENTO 1847 4

4247-3658

-SANTA TERESA-LANUS

AV. HIPOLITO YRIGOYEN 4147

4241-2295



ZONA NORTE**CLINICAS /SANATORIOS/CENTROS MEDICOS****CAPNO BS.AS S.A.(CLINICA BESSONE)**

DIRECCION: Paunero 1648/68, San Miguel

TEL: 5329-1645/46/47/48/49/50/51

MAIL:atencioncliente@bessone.com.ar

GUARDIA ADULTO**GUARDIA PEDIATRICA****LABORATORIO**

- Anatomía Patológica
- Anestesiología
- Cardiología
- Cirugía cardiovascular
- Cirugía de cabeza y cuello
- Cirugía general
- Cirugía infantil
- Cirugía plástica reparadora
- Cirugía de tórax
- Clínica médica
- Diagnóstico por imágenes:Radiología, tomografía computada, resonancia magnética y ecografía.
- Endocrinología
- Infectología
- Gastroenterología
- Geriatria
- Ginecología
- Dermatología
- Hemoterapia
- Medicina familiar y general
- Nefrología
- Neonatología
- Neumonología
- Neurología
- Nutrición
- Obstetricia
- Hematología
- Oftalmología
- Oncología
- Ortopedia y traumatología
- Otorrinolaringología
- Pediatría
- Psiquiatría
- Reumatología
- Terapia intensiva
- Urología

SANATORIO DE LA TRINIDAD SAN ISIDRO (CON DERIVACION OSETRA)

DIRECCION: Av. Sir Alexander Fleming 590, Martínez, Provincia de Buenos Aires
TEL: 011 4898-6700

GUARDIA ADULTOS
GUARDIA PEDIATRICA
LABORATORIO

- Anatomía Patológica
- Anestesiología
- Cardiología
- Cirugía cardiovascular
- Cirugía de cabeza y cuello
- Cirugía general
- Cirugía infantil
- Cirugía plástica reparadora
- Cirugía de tórax
- Clínica médica
- Diagnóstico por imágenes: Radiología, tomografía computada, resonancia magnética y ecografía.
- Endocrinología
- Infectología
- Fisiatría (medicina física y rehabilitación)
- Gastroenterología
- Geriatria
- Ginecología
- Dermatología
- Hemoterapia
- Medicina familiar y general
- Medicina nuclear: diagnóstico y tratamiento
- Nefrología
- Neonatología
- Neumonología
- Neurología
- Nutrición
- Obstetricia
- Hematología
- Oftalmología
- Oncología
- Ortopedia y traumatología
- Otorrinolaringología
- Pediatría
- Psiquiatría
- Reumatología
- Terapia intensiva
- Urología

ODONTOLOGÍA

Para conocer la cartilla de odontología envíe mail a repcion@osetra.com.ar

FARMACIAS

-ANTIGUA FARMACIA GIGLIOTTI S.C.S.

AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN-CASEROS
4512-7200

-FABRIS
AV. CENTENARIO 448 -SAN ISIDRO
4743-1797

-SAID
PRESIDENTE PERON 1874-SAN MIGUEL
4667-0600 4664-2903

ESTA CARTILLA SE ENCUENTRA EN CONTINUA MODIFICACION. PODRÁ CONOCER LOS CAMBIOS O ACTUALIZACIONES A TRAVES DE LA PAGINA WEB OSETRA

